

19



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
22 NOV 2022
Recibido..... 23.42Hs.
Exp. N° 50139C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, arbitre los medios necesarios a fin de que, en relación a las y los alumnos entre 16 y 18 años de edad habilitados para votar en las elecciones nacionales a desarrollarse en el año 2023 conforme Ley Nacional Nro. 26.774, se brinde la capacitación que les permita conocer y decidir en oportunidad el acto electoral, empoderándolos para adquirir el rol protagónico que nos cabe como ciudadanos y ciudadanas. Se sugieren instancias similares a las capacitaciones de la nueva Ley Electoral provincia N° 13.156.


ESTEBAN LENZI
Diputado Provincial

2022

Pág. 1

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República

Argentina



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene su origen en el Programa "Diputados por un Día" implementado por la Cámara de Diputados de Santa Fe. Más concretamente fue trabajado y presentado durante dicha jornada por estudiantes pertenecientes a la Escuela de Educación Secundaria Orientada Nº 448 "Perito Moreno".

Los y las alumnas propusieron que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, brindara capacitación electoral a las y los jóvenes de 16 a 18 años de edad, habilitados para votar en las elecciones nacionales a desarrollarse en el año 2023, de conformidad con la Ley Nacional Nro. 26.774.

Señalan los autores de la iniciativa, que uno de los principios de la democracia es la ampliación de las bases de participación política asignando a la mayor cantidad de personas posibles su intervención en la elección de autoridades. A lo largo de la historia de nuestro país, se puede visualizar como el voto, las condiciones de votar y las formas de votación, se fueron modificando en función de la evolución de la vida democrática. Un ejemplo de ello es la incorporación del derecho a voto de las mujeres.

El derecho a votar es una de nuestras libertades más importantes como individuos. Garantiza que tenemos voz y que nuestras voces se escuchan. Debemos defender la idea de la democracia, y una de las mejores maneras de hacerlo es votando en las elecciones.

2022

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República

Argentina

Pág. 2



Cuanta más participación se da en los procesos electorales, más legitimada será la democracia. El Estado debe dotar de información a las y los electores, es una obligación que no puede soslayar.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



ESTEBAN LENZI
Diputado Provincial

2022

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República

Argentina

Pág. 3